República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa. Resolución DINAPI N°448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°22/2.019

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, el **SR. GREGORIO VERA JARA,** con Cedula de Identidad N°1.218.178, propietario de la Empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** con RUC N°:1218178-1, domiciliado sobre Sargento Dure e/ Antonio González y Defensores del Chaco, Coronel José Félix Bogado, Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°17/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N°8 Y LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ, (DOS CUADRAS), CON ID N°356.647,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N°8 Y LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ, (DOS CUADRAS), CON ID N°356.647.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Los documentos solicitados por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**356.647.**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°17/2019, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado según resolución I.M. N°1.476/2.019 de fecha 06 de agosto del 2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°1.917/2.019 de fecha 24 de octubre del 2.019.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PRECIO U.	PRECIO T.
1	82101502-004	Cartel de Obra de 2,40 X 1,20 de chapa con marco metálico	un	1	928.736	928.736
2	72131601-002	Replanteo general y fijación de cotas.	m2	2121,12	1.101	2.335.353
3	72131601-002	Movimiento de suelo, hasta la subrrasante con motoniveladora 0,60 de boca y 0,40 de fondo.	m2	2121,12	2.095	4.443.746
4	72141202-001	Canal de desagüe pluvial con muro de PBC (con piedra negra basáltica) y piso de Hº simple y sin tapa de HºAº, profundidad de 0,60 a 0,80 metros de profundidad.	ml	75	168.908	12.668.100
5	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón simple dosaje 1:3:3.	ml	418,6	67.731	28.352.197
6	72101703-004	Cordón escondido 1:3:4.	ml	31,2	33.986	1.060.363
7	72141202-001	Alcantarilla de PBC de 0,30 y tapa de hºaº 0,15 doble armadura de fe de 10mm cada 15 cm y fe de 6mm cada 25cm de espesor, piso de hºsº de 0,80 cm de espesor.	ml	10,96	522.476	5.726.337
8	72131701-002	Empedrado de piedra negra basáltica sobre arena lavada, rejunte con polvillo de piedra, compactado con pisón a mano y terminación con vibro compactador.	m2	2121,12	40.867	86.683.811
9	72141202-001	Protección de canal dados de 0,30 x 0,30x 0,15 de altura, cada 90 cm.	ml	75	15.524	1.164.300
10	72131601-004	Entrada peatonal y vehicular.	m3	1,2	1.539.346	1.847.215
11	72131601-004	Baden de hºaº de 1,50 de ancho con fe de 8mm cada 15 cm y fe de 6mm cada 25 cm.	m3	2,15	1.616.596	3.475.681
12	72131601-013	Limpieza final, retirando todos los escombros.	un.	1	551.411	551.411
TOTAL						149.237.251

El monto total del presente contrato asciende a Gs.149.237.251 (Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones doscientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y uno) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Py.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN SERÁ DE 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS A SER CONTADOS DESDE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE OBRA POR PARTE DEL OFERENTE ADJUDICADO, SOBRE LA CALLE SAN COSME ENTRE LA CALLE N°8 Y LA CALLE EMILIANO R. FERNANDEZ, (DOS CUADRAS), B° SANTA LIBRADA DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSÉ FÉLIX BOGADO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: los Departamentos de Obras, Hacienda y Tesorería de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
Moneda del contrato: Guaraní.
Condiciones de pago serán las siguientes:
No se otorgará anticipo, el pago se hará una vez culminado el 100% de la obra, con una retención del 5%, como fondo de reparo, debiéndose presentar un certificado de recepción provisoria y una factura legal.
El certificado de recepción final se hará a los 30 días desde la recepción provisoria, en la que se hara el pago de la retención.
Los certificados serán emitidos por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.
Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la presentación de certificado emitido por el Departamento de Obras.
Documentos requeridos:
- Factura de Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado;
- Pago de última Declaración Jurada de Impuestos y/o Cumplimiento Tributario;
- Certificado de Obras.-

Recepción Provisoria: a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.
Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta 90 días.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Empedrado sobre la Calle San Cosme, entre la Calle N°8 y la Calle Emiliano R. Fernández, del B° Santa Librada de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 983
Cnel. Bogado

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre de 2019.

SR. GREGORIO VERA JARA
LAPACHO CONSTRUCCIONES

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel. Bogado - Y

LIC. PABLO SOLEY SOTOMAYOR
SECRETARIO GENERAL

LIC. HÉCTOR FABIÁN CÉSPEDES
INTENDENTE MUNICIPAL